



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN NEFROLOGÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 97, DE 29 DE ABRIL), POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO POR D<sup>a</sup>. FLORENTINA ROSIQUE LÓPEZ, TRAS LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR ÉSTA.**

1º) Con fecha 22 de julio de 2022, se publicaron en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www.sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y [www.murciasalud.es/oposicionsms](http://www.murciasalud.es/oposicionsms) (Internet), la resolución de 20 de julio de 2022 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativos Sanitario especialista, opción Nefrología por el turno de acceso libre, aprobando la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución concedía un plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

2º) Frente a la citada resolución D<sup>a</sup> Florentina Rosique López interpuso recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud solicitando la revisión de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La puntuación que había obtenido la reclamante era la siguiente:

A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
16,6936	11,8408	0,0000	0,0000	4,8528	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10	FC
12,0197	0,5070	0,0000	1,0500	0,0000	0,5600	4,2000	0,0000	3,0575	0,9652	1,6800	28,7133

3º) Previo informe de este Tribunal, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud resolvió el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Rosique



A la vista de lo anterior este Tribunal

### RESUELVE

**Primero.-** Modificar las puntuaciones definitivas obtenidas por D<sup>a</sup>. Florentina Rosique López en la fase de concurso para la citada categoría, en la forma establecida en la resolución dictada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, según relación siguiente:

A	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9
16,6936	11,8408	0,0000	0,0000	4,8528	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	B10	FC
12,6246	0,5070	0,0000	1,0500	0,0000	0,5600	4,2000	0,0000	3,6624	0,9652	1,6800	29,3182

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en los mismos lugares en los que fue publicada la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Murcia, a 31 de marzo de 2023

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

Fdo.: Juan Bernardo Cabezuelo Romero